



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.

. Vocales: D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal.
Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, Funcionaria municipal.
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad
D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda.
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes

. Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Juan Antonio Agudo Vaquerizo Expediente 85/2016.
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete. Expedientes, 92/16 y 93/16.

En Arroyomolinos, a 20 de octubre de 2016

Siendo las 9:45 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Apertura sobre A y B del expediente 85/16 “Mantenimiento y suministro de las instalaciones de protección contra incendios en dependencias municipales y colegios públicos de Arroyomolinos”, por procedimiento abierto.**

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre “A” de las mercancías

- | | |
|--|--------------------|
| 1. EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S. A. | C.I.F.: A-84149566 |
| 2. Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S. L. | C.I.F.: B-86016060 |





3. IMPROSS, S. A.	C.I.F.: A-28727444
4. IBEREXT, S. A.	C.I.F.: A-78999968
5. Comercial de Protección Contra Incendios, S. A.	C.I.F.: A-28724193
6. EXTINTORES TORRIJOS, S. L.	C.I.F.: B-16142663
7. ZENITH TOLEDO, S. L.	C.I.F.: B-45273406
8. PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S. A.	C.I.F.: A-83257121
9. GENERA CUATRO, S. L.	C.I.F.: B-97207567
10.FERMALUX, S. L.	C.I.F.: B-78800380

La Mesa de Contratación decide requerir a las mercantiles ZENITH TOLEDO, S.L. y GENERA CUATRO, S. L. la documentación que se relaciona, concediéndoles un plazo de tres días hábiles, considerando correcta la documentación administrativa del resto de licitadores:

- o *Escritura de constitución/D.N.I. si se trata de persona individual*
- o *Bastanteo de poderes por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos*
- o *Declaración responsable (art. 60 TRLCSP) Anexo II del pliego de cláusulas administrativas*
- o *Acreditación solvencia económica: Criterio de selección: El licitador deberá tener una cifra global de negocios anual (en relación al objeto del contrato), como promedio de los tres últimos años, por importe igual o superior a una vez y media al presupuesto base de licitación, excluido IVA. En el supuesto de no poderse computar un año entero, debido a la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, se entenderá como precio de licitación, el resultado de dividir el mismo por 12 y multiplicarlo por el número de meses, enteros, de actividad del empresario.*
- o *Acreditación solvencia técnica:*
 - Empresa mantenedora de protección contra incendios: Se justificará con la aportación del correspondiente certificado emitido por un organismo autorizado y competente, según R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre y R.D. 560/2010, de 7 de mayo, incluyendo la modalidad de "extintores de incendios".*
 - Empresa instaladora de protección contra incendios: Se justificará con la aportación del correspondiente certificado emitido por un organismo*





autorizado y competente, según R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre y R.D. 560/2010, de 7 de mayo.

-Instalación, Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión: Se justificará con la aportación del correspondiente certificado emitido por un organismo autorizado y competente, según Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, ITC-BT-03. En su defecto, documentación que acredite que los trabajos eléctricos serán realizados y/o supervisados por un instalador autorizado que forme parte de la plantilla de la empresa.

-Certificado de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, en el ámbito del objeto del concurso. Se justificará con la aportación del correspondiente Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad emitido por un Organismo autorizado y competente.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, hace entrada el representante de la mercantil FERMALUX, S. L. que es informado de que la mercantil a la que representa ha aportado correctamente la documentación administrativa solicitada y que en los próximos días se colgará en el Perfil del Contratante tanto el Acta que nos ocupa como la fecha de la próxima Mesa de Contratación.

2. Apertura sobre A y B del expediente 93/16 "Suministro en régimen de arrendamiento instalación, mantenimiento y desmontaje de material para la iluminación ornamental, con motivo de la navidad, feria de abril y fiestas del Corpus"

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" las mercantiles

PRIMERO.- ATE Iluminación S.L

SEGUNDO.- Iluminaciones Ilumancha S.L

TERCERO.- Ilufiesta S.L.

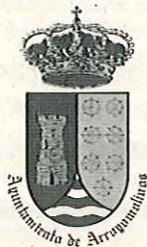
CUARTO.- Elecnor. S.A

QUINTO.- Piamonte Servicios Integrales S.A.

Se comprueba por D^a Inmaculada.A. que toda la documentación es correcta.

A continuación, la Secretaria de la Mesa comunica el procedimiento que se va a seguir para valorar la documentación del sobre "B", que consistirá en la votación individual de cada miembro con arreglo a la puntuación propuesta en el Pliego Técnico.





La Secretaria Municipal dice no estar informada de dicha decisión y que por lo tanto no está conforme con puntuarlo de esta forma, considera que los Técnicos municipales están para realizar esa labor.

Considerando que la Secretaria municipal ha firmado el pliego administrativo dando su conformidad al mismo y que es en este donde se define como se va a puntuar el sobre B, reconsidera lo dicho y procede a puntuar conforme el resto de los miembros de la Mesa.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura de los sobres "B" de las empresas admitidas en el procedimiento. La Secretaria de la Mesa se dispone a repartirlos para que los miembros de la Mesa revisen la documentación para otorgar la puntuación, resultando:

**"INFORME DE ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA
CONTRATAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO INSTALACIÓN,
MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIALES PARA LA ILUMINACIÓN
ORNAMENTAL, CON MOTIVO DE LA NAVIDAD, FERIA DE ABRIL Y FIESTAS DEL CORPUS, A
ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP.
93/2016)**

A esta fase del procedimiento han llegado cinco ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ATE ILUMINACIÓN
- ILUMINACIONES ILUMANCHA
- ILUFIESTA
- ELECNOR
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES
-
- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

a) Proyecto de iluminación ornamental presentado..... Hasta 70 puntos

Se puntuará en función del proyecto de iluminación ofertado, valorándose principalmente la vistosidad, novedad y originalidad de los diferentes motivos a instalar y atendiendo en todo caso a su eficiencia, dotación de personal, medios asignados, seguridad, o mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.





En vista del alto grado de subjetividad de la valoración a realizar, cada miembro de la mesa de contratación otorgará su puntuación a las distintas ofertas recibidas. La puntuación resultante final será la media de las puntuaciones emitidas por los componentes de la Mesa de Contratación con voz y voto.

EMPRESAS	D.A.	G.O.	P.C.	G.S.	G.G.	INT.	SEC.	M. TOTAL
ATE ILUMINACIÓN	60,00	60,00	70,00	70,00	50,00	50,00	70,00	61,43
I. ILUMANCHA	40,00	40,00	60,00	60,00	40,00	50,00	20,00	44,29
ILUFIESTA	20,00	20,00	10,00	10,00	30,00	20,00	20,00	18,57
ELECNOR	70,00	70,00	70,00	70,00	60,00	70,00	70,00	68,57
PIAMONTE	30,00	30,00	20,00	10,00	20,00	20,00	20,00	21,43

*D.A. = David Díez Avila

*GO = Raquel García Ocaña

*PC= Miguel Ángel Perdiguero Castilla

*GS = Gil Suárez José Vicente

* G.G. = Juan Carlos García Gonzáles

A continuación se procede a la apertura del sobre "C" resultando:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIALES PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, CON MOTIVO DE LA NAVIDAD, FERIA DE ABRIL Y FIESTAS DEL CORPUS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 93/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado cinco ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ATE ILUMINACIÓN
- ILUMINACIONES ILUMANCHA
- ILUFIESTA
- ELECNOR
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES





- o Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta económicaHasta 100 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El coste previsto anual es de 33.880,00 €, repartidos en 28.000,00 € más 5.880,00 € del 21% de IVA, desglosado en función de la campaña de alumbrado de la siguiente forma:

- Alumbrado Navidad.....18.513,00 €, repartidos en 15.300,00 más 3.213,00 € del 21% de IVA.
- Alumbrado Feria Abril.....3.025,00 €, repartidos en 2.500,00 más 525,00 € del 21% de IVA.
- Alumbrado Corpus.....12.342,00 €, repartidos en 10.200,00 más 2.142,00 € del 21% de IVA.

ATE ILUMINACIÓN oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 27.320,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....59,28 Puntos.

ILUMANCHA oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 21.487,60 € más IVA. Por tanto obtiene.....100,00 Puntos.

ILUFIESTA oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 27.700,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....56,63 Puntos.

ELECNOR oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 25.795,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....69,93 Puntos.





PIAMONTE oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 23.430,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....86,44 Puntos.

Al realizar los cálculos, en función de las ofertas realizadas, se comprueba que la oferta realizada por ILUMINACIONES ILUMANCHA es DESPROPORCIONADA O TEMERARIA SEGÚN EL Art.85.4 del RD 1098/2001 (se adjunta tabla de cálculo)

COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA DE BAJA TEMERARIA

Art. 85.4 del RD 1098/2001, "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta económica.....Hasta 100 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

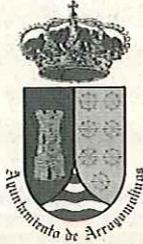
P. Lic.....28.000 € más IVA	OFERTA	BAJA S/ PL	OFERTA MEDIA	BAJA S/ OF. MEDIA	MEDIA SIN > 10%	BI. S/OF.M.SIN10%
ATE ILUMINACIÓN	27.320,00 €	-2,43%	25.146,52 €	8,64%	24.508,15 €	
I. ILUMANCHA	21.487,60 €	-23,26%		-14,55%		-12,32%
ILUFIESTA	27.700,00 €	-1,07%		10,15%		
ELECNOR	25.795,00 €	-7,87%		2,58%		
PIAMONTE	23.430,00 €	-16,32%		-6,83%		

El Art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público indica que "Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

En Arroyomolinos, a 20 de octubre de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez"

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se procede al siguiente punto del día.





3. Apertura sobre A y B del expediente 92/16 "Servicios pirotécnicos cabalgata reyes, fiestas Corpus y feria de Andalucía"

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" de las mercantiles presentadas:

PRIMERO.- Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A (Ricasa)

SEGUNDO.- Pirotecnia Vulcano S.L

TERCERO.- Gironina S.L.

CUARTO.- Pirotecnia Pablo S.L.

QUINTO.- Pirotecnia Europlá S.L.

SEXTO.- Pirotecnia Sánchez S.A

Se comprueba por D^a Inmaculada A. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre "B" de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

- Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A (Ricasa): Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
- Pirotecnia Vulcano S.L Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
- Gironina S.L. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.
- Pirotecnia Pablo S.L. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.
- Pirotecnia Europlá S.L. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.
- Pirotecnia Sánchez S.A Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.

Estando conforme todos los miembros de la Mesa, el Presidente dio por finalizada la misma a las 11:45 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

